

Anuncio: CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE SUMINISTRO DE BALONES PARA LA FIFLP -TEMPORADA 2.020-2.021- Exp. nº 2/2020 TEMPORADA 2020-2021

Por la presente, se Publica el presente Anuncio en unión al Pliego, Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas del **Concurso de Suministro de Balones de fútbol**, con el fin de distribuirlos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a los Clubs afiliados a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, para temporada 2.020-2.021, **Exp. nº 2/2020 Temporada 2020-2021**, así como los Anexos I (Modelo de oferta) y II (Modelo de contrato de suministro de balones)

El plazo de publicación del presente Anuncio y del Pliego, Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas, será de siete días naturales.

Al día siguiente de que transcurra el plazo de publicación, se iniciará el plazo para la presentación de ofertas, que será de siete días hábiles.

A dichos efectos se informa:

1.- Para examinar los pliegos, condiciones particulares y prescripciones técnicas, y documentación anexa complementaria, será a través de la **web de la FIFLP en la sección Comunicaciones/Contrataciones**, que será la Plataforma de Contratación y Perfil del contratante a dichos efectos. [Descárgalo aquí](#)

2. **Para las** Comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se producirán a través de la **web de la FIFLP en la sección Comunicaciones/Contrataciones**, que será la Plataforma de Contratación y Perfil del contratante a dichos efectos.

3. *Para la* presentación de ofertas en el correo electrónico: contrataciones@fiflp.com

4.- **A los licitadores se les facilitará, a su email que indiquen en su oferta, un acceso restringido mediante usuario y contraseña a la aplicación DRIVE del dispositivo NAS de almacenamiento en red, propiedad de la FIFLP.**

5.- Documentación Anexa.-

a) Anexo I Modelo de formulación de oferta.

b) Anexo II Modelo de contrato.



De conformidad con los principios generales de publicidad, transparencia, confidencialidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, y los requisitos establecidos, que se regulan en el Código de Buen Gobierno de la FCF, y los principios de democracia y participación que se regulan en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y del deporte, de Canarias, el Presidente de la FIFLP ha acordado la convocatoria de y publicidad del presente **Concurso de Suministro de Balones de fútbol**, con el fin de distribuirlos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a los Clubs afiliados a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, para temporada 2.020-2.021, **Exp. nº 2/2020 Temporada 2020-2021**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de octubre de dos mil veinte.

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS

Juan Carlos Naranjo Sintés
- Secretario General -